



Servicio Nacional de Aduanas  
Subdirección Administrativa  
Dirección Nacional

**RESOLUCIÓN EXENTA**

06845

- 2 NOV 2015

**VALPARAÍSO,**

**VISTOS:**

La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 250/09.03.04, del Ministerio de Hacienda.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Formulario de Requerimiento de Bienes y Servicios N°60.897/29.10.2015, la Jefa del Departamento de Bienestar, solicitó gestionar la adquisición de juegos de ollas, set de cubiertos y sartén para el centro vacacional ubicado en Puente Negro.

Que, esta adquisición no se efectúa a través del Portal Mercado Público, de conformidad a lo estipulado en el artículo 53 del Decreto Supremo N° 250 del 09.03.04, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la Ley N° 19.886.

Que, de conformidad con lo anterior, se solicitó cotización a la firma Viacava Hermanos Limitada ascendiendo el costo total de la adquisición a la suma de \$38.850.- (treinta y ocho mil ochocientos cincuenta pesos) IVA incluido.

Que, en consideración a lo señalado en el párrafo precedente, corresponde efectuar la citada adquisición bajo la modalidad de trato directo con la firma Viacava Hermanos Limitada, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 8° letra h) de la Ley N° 19.886, y en el artículo 10° número 8 de su Reglamento, Decreto Supremo N° 250/09.03.04, del Ministerio de Hacienda.

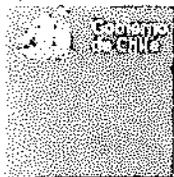
**TENIENDO PRESENTE:**

Lo dispuesto en la Resolución N° 1.600/08 de la Contraloría General de la República, sobre Exención del Trámite de Toma de Razón; y en la Resolución Exenta N° 4.390/13.09.2010 del Director Nacional de Aduanas, por la que se delegan facultades en el Subdirector Administrativo, dicto la siguiente:

**RESOLUCIÓN:**

- 1. ADQUIÉRANSE**, bajo la modalidad de trato directo, juegos de ollas, set de cubiertos y sartén para el centro vacacional ubicado en Puente Negro, a la firma Viacava Hermanos Limitada, RUT N° 76.416.727-9, con domicilio en Cochrane N° 184, Valparaíso, Quinta Región, en la suma total de \$38.850.- (treinta y ocho mil ochocientos cincuenta pesos) IVA incluido.
- 2. PASAN** a formar parte de esta Resolución los siguientes documentos: Formulario de Requerimiento de Bienes y Servicios N°60.897/29.10.2015 de la Jefa del Departamento de Bienestar y cotización de la empresa.





**3. IMPÚTESE Y PÁGUESE** el monto que involucra esta adquisición, Ítem 21.21.205, Gastos Colonias y Cabañas del Departamento de Bienestar.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.**

**MASSIEL FLORES SARAVIA  
SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA (S)  
SERVICIO NACIONAL DE ADUANAS**

EFZ/fac

Distribución:  
- Departamento Bienestar  
- Subdepto. Abastecimiento y Control

SSD N°: 061654

